

EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2021 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2021.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2021.”

PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación del Proyecto de cambio de financiación entre dos proyectos de inversión desarrollados por la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.M. (Palacio de Ferias) por importe de 130.000,00 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Aprobar el proyecto de cambio de financiación entre los proyectos de gastos que se detallan:

Proyecto Municipal	Denominación Proyecto Municipal	Importe Total proyecto	Importe cambio de Financiación	Financiación actual	Financiación propuesta posterior	Nuevo código proyecto Propuesto
2021 4 00TPF 2	Equipamiento y Recursos Eventos	241.000,00 €	130.000,00 €	ahorro corriente 2021	Cajasur 2021	2021 2 00TPF 4
2021 2 00TPF 1	Mejoras, Reformas y Mantenimiento	297.000,00 €	130.000,00 €	Cajasur 2021	ahorro corriente 2021	2021 2 00TPF 1

SEGUNDO: Se dé al expediente, el trámite establecido.”

PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación del Proyecto de cambio de financiación de un proyecto de inversión desarrollado por la Junta de Distrito Málaga-Este por importe de 42.350,00€.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Aprobar el proyecto de cambio de financiación del proyecto de gasto que se detalla:

Proyecto Municipal	Denominación Proyecto Municipal	Importe Total proyecto	Importe cambio de Financiación	Financiación actual	Financiación propuesta posterior	Nuevo código proyecto Propuesto
2021 4 05000 1	Adquisición De Camión Para Serv. Operativos Del Distrito	42.350,00 €	42.350,00 €	ahorro corriente 2021	B.B.V.A. 2018	2021 2 05000 X


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

SEGUNDO: *Se dé al expediente, el trámite establecido.”*

PUNTO Nº 4.- Propuesta de resolución del recurso de reposición presentado por D. F.H.R. contra el acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el 30 de julio del año en curso, en virtud del cual se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de 52 plazas de Policía de la Policía Local de las Ofertas de Empleo Público de los años 2019 y 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- *Desestimar la petición de suspensión formulada por el Sr. H.R. en el escrito de recurso interpuesto contra la resolución objeto de impugnación por la motivación expuesta en el fundamento jurídico tercero.*

Segundo.- *Desestimar el recurso potestativo de reposición presentado por D. F.H.R. (con DNI ***7249*-) contra el acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el 30 de julio del año en curso, en virtud del cual se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de 52 plazas de Policía de la Policía Local, incluidas 24 de ellas en la Oferta de Empleo Público del año 2019 (20 de provisión por el turno de acceso libre y 4 por el turno de Movilidad sin ascenso), y 28 en la Oferta de Empleo Público del año 2020 (siendo 23 de provisión por el turno de acceso libre y 5 por el turno de Movilidad sin ascenso), en base a lo expuesto en los fundamentos de derecho.”*

PUNTO Nº 5.- Propuesta de aceptación de la donación en favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de cuatro obras propiedad de D^a M.V.Q. tituladas “S/T, 1980” y “S/T, 1980”, ambas de Elena Asins, “Retrato de Manuela Vilches” de Rita Martorell y “Galerista Manuela Vilches”, de Francisco Peinado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- *Aceptar la donación en favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de las obras propiedad de D^a M.V.Q., con dni nº ***8715**, tituladas:*

- *Retrato de Manuela Vilches, autora: Rita Martorell, óleo sobre lienzo, 93,5 x 77 cm.*
- *S/T, 1980, autora: Elena Asins, 100 x 86 cm.*
- *S/T, 1980, autora: Elena Asins, 91 x 77 cm.*
- *Galerista Manuela Vilches, 1988, autor. Francisco Peinado, óleo sobre lienzo 68 x 58 cm.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Por los motivos expuestos en el informe de la Jefa de Patrimonio municipal, cuya imagen constan en el expediente.

SEGUNDO.- *Que la materialización de la cesión se formalice con la correspondiente acta de entrega.*

TERCERO.- *La inclusión en el Inventario del Ayuntamiento del bien objeto de la donación.”*

PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación de una subvención en especie a la Asociación Nuestro Padre Jesús de la Salvación Despojado y Nuestra Señora de la Encarnación de Málaga, Hermandad Dos Hermanas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: *Conceder la subvención en especie a la Asociación Nuestro Padre Jesús Despojado y Nuestra Señora de la Encarnación, Hermandad Dos Hermanas, CIF G92878321, realizándose con posterioridad un contrato menor para la contratación de los trabajos de restauración de la imagen deteriorada por importe de 2.365,55€.*

Segundo.- *Notificar el presente acuerdo.”*

PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional para la realización de ensayos musicales por la Banda de Cornetas y Tambores de la Cofradía de los Gitanos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter cultural que para la ciudad de Málaga supone, la realización de **ENSAYOS MUSICALES POR LA BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES DE LA COFRADÍA DE LOS GITANOS**, que tendrá lugar en la ubicación, días y horario que se relacionan a continuación:*

Lugar afectado: *Paseo de España.*

Fecha y horas: *Durante el periodo temporal comprendido entre el 29 de septiembre hasta el 19 de noviembre de 2021, de lunes a viernes, en horario previsto de 20:30 horas a 22:00 horas.*

SEGUNDO: *El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

TERCERO: *Dar traslado del presente Acuerdo al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

PUNTO Nº 8.- Propuesta de aprobación de precios nuevos del expediente relativo a “Obras para la rehabilitación del Mercado de Salamanca de Málaga (cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020) y construcción del mercado provisional (expediente nº 172/17).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“ÚNICO: *Aprobar los precios nuevos que figuran en el Acta de precios nuevos suscrita por el Director de Obra y el contratista, de fecha 22 de julio de 2021, y su incorporación a todos los efectos al cuadro de precios del proyecto modificado relativo a las **OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE SALAMANCA DE MÁLAGA (COFINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020) Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PROVISIONAL, EXPTE. 172/17-4**, de conformidad con lo establecido en el art. 242.4 ii de la LCSP y en los informes anteriormente mencionados, no suponiendo incremento alguno del precio de adjudicación de las obras.”*

PUNTO Nº 9.- Propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos 2021-01 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: *La aprobación del proyecto de expediente de modificación de créditos 2021-01 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga 2021 con el siguiente detalle:*

SUPLEMENTOS DE CREDITO


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PROG.	ECA	PAM	PROYECTO	ACTUACION	IMPORTE
1502	16205	3790	-	Seguros del personal	31,93
1502	22603	3790	-	Publicaciones en diarios oficiales	412,45
1502	22604	3790	-	Gastos jurídicos	8.650,83
1502	22699	3790	-	Otros gastos diversos	1.260,00
1502	23120	3790	-	Gastos de locomoción	701,53
1522	21200	3700	-	Mantenimiento de edificios	5.829,14
1522	22100	3700	-	Sumistros electricos	99.915,61
1522	22200	3700	-	Servicio de telefonía	345,64
1522	22700	3700	-	Servicio de limpieza	20.741,40
1521	65000	3705		Inversiones para otros entes	163.456,53
			20212150009	Polideportivo Intelhorce 3ra fase	50.000,00
			20212150010	Rehabilitación y reforma edificios Area de Seguridad	90.000,00
			20182168204	Hospital Noble Fase 1 (CFO)	23.456,53
1522	65000	3706		Inversiones para otros entes	23.500,00
			20212150008	Rehabilitación Hacienda Quintana	18.000,00
			20202150003	Instalacion sscensor Conan Doyle (CFO)	5.500,00
1522	78000	3706		Transferencias de capital a familias	854.962,94
			20212170005	Ampliacion subvencion Iglesia de los Mártires	403.623,91
			20192180006	Ampliación subvencion local Santos Patronos	11.339,03
			20212170015	Subvencion reforma local Agrupación de Congregaciones y Hermandades de Gloria	40.000,00
			20212170016	Subvencion rehabilitación finca Coliché Cáritas	400.000,00
				TOTAL SUPLEMENTOS	1.179.808,00

AUMENTOS DE INGRESO

PARTIDA	PROYECTO	ACTUACION	BAJA
00	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	137.888,53
		TOTAL AUMENTOS	137.888,53

BAJA DE CREDITOS PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS

1522	61000	3705		Inversiones en infraestructuras	38.357,89
			2014310101	Obras urbanizacion	16.602,36
			2016310101	Inversiones en infraestructuras	18.055,53
			2017210101	Obras de urbanización	3.700,00
1521	62700	3705		Proyectos complejos	7.212,15
			2013312701	Proyectos tecnicos 2013	7.212,15
1522	65000	3706		Inversiones para otros entes	44.664,02
			20182122010	Adecuacion pisos calle Cuarteles para A.T.E.	32.664,02
			2018212301	Instalacion de camaras en la plaza de la libertad	12.000,00
1521	68201	3705		Inversiones en bienes patrimoniales. Edificios	339.035,30
			2009318205	Yedra 6 VPO	42.253,19
			2016318201	Reparaciones y reclamaciones no repercutibles VPO	75.231,53
			2019218201	Adaptacion locales a viviendas Soliva R13	150.000,00
			2019218202	Obras recalce promocion Pepita Durán	71.550,58
1522	78000	3706		Transferencias de capital a familias	612.650,11
			2013318004	Transferencias de capital. Actuaciones directas 2013	38.518,78
			2015318007	Transferencias de capital. Subvenciones a la rehabilitación	37.962,58
			2018217001	Actuaciones directas de rehabilitación	37.227,77
			2017218002	Sub. Rehab. Convocatoria 2017	498.940,98
				TOTAL BAJAS	1.041.919,47


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

BAJAS DE CREDITO ADICIONALES

PARTIDA			PROYECTO	ACTUACION	BAJA
1522	63200	3705		Inversiones de reposicion bienes servicio publico	
			20172I3202	REFORMAS DE CENTROS DE LA POLICIA LOCAL	40.629,77
1502	62600	3790		Equipos informáticos	
			20212I2601	EQUIPOS INFORMATICOS Y PROGRAMA GESTION ALQUILERES	17.432,06
1521	62700	3705		Proyectos complejos	
			20212I27001	PROYECTOS TECNICOS 2021	22.250,00
1522	65000	3706		Inversiones gestionadas para otros entes	
			20172I8203	CANOVAS DEL CASTILLO	200.000,00
1521	68201	3705		Inversiones en bienes patrimoniales	
			20163I8201	REPARACIONES Y RECLAMACIONES NO REPERCUTIBLES VPO	72.814,61
1521	68201	3705		Inversiones en bienes patrimoniales	
			20192I8202	OBRAS DE RECALCE PROMOCION PEPITA DURAN	3.449,42
1522	78000	3706		Transferencias de capital a familias	
			20063I7008	REHABILITACION ZONAS DEG. INCENTIVOS	19.393,50
			20113I7006	AYUDAS A LA REHABILITACION	17.426,15
			20182I7001	ACTUACIONES DIRECTAS DE REHABILITACION 2018	100.000,00
				TOTAL BAJAS DE CONSIGNACION	493.395,51

Segundo: *Elevar el presente expediente a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno.*

PUNTO Nº 10.- Propuesta de formulación de la “Modificación Pormenorizada Preceptiva Nº 31 del “Catálogo De Edificios Protegidos” del PGOU- 2011” y suspensión de licencias, aprobaciones y autorizaciones respecto de los inmuebles afectados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Disponer la **formulación** de la “Modificación Pormenorizada Preceptiva Nº 31 del “Catálogo De Edificios Protegidos” del PGOU- 2011” según informe técnico del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de 4 de marzo de 2021 e informe complementario de fecha 14 de septiembre de 2021; así como lo dispuesto en el art. 26 de la LOUA y arts. 115 y 116 del Reglamento de Planeamiento.

SEGUNDO.- **Suspender** con carácter potestativo y cautelarmente durante un plazo de **un año**, a contar desde la publicación en forma de este acuerdo, la concesión de toda clase de licencias urbanísticas, aprobaciones y autorizaciones (entre las que se incluyen las tramitadas mediante declaración responsable) que vengan referidas a los inmuebles incluidos en la documentación técnica “Anexo 2” y Planos fechados septiembre 2021; de conformidad con el informe técnico del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de 14 de septiembre de 2021 en los términos del art. 27 LOUA y arts. 117 y 118 del Reglamento de Planeamiento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

TERCERO.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión, habida cuenta de lo dispuesto en los artículos 26 y 39 de la LOUA puesto en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

CUARTO.- *De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26.2 y 39.3 de la LOUA y con el fin de propiciar la **adecuada coordinación administrativa y participación pública** para que, si lo estiman pertinente, examinen el expediente y formulen sugerencias o, en su caso, planteen otras alternativas, dar traslado del presente acuerdo:*

1. *A la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía.*
2. *A la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.*
3. *A la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte.*
4. *A la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familia.*
5. *A los Colegios Profesionales con competencias en materia urbanística.*

QUINTO.- *Dar traslado para su conocimiento y a los efectos oportunos a:*

1. *Departamento de Licencias y Protección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.*
2. *Servicio de Conservación y Ejecuciones Subsidiarias.*
3. *A todas las Juntas de Distrito.”*